Corponor
Cuidamos nuestro mundo

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 3, 21/09/2021

CONTRATO No Y FECHA	LIC146-2023 del 05 de mayo de 2023
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATISTA	CLAUDIA SANTOS LIZARAZO representante legal de NETTV PLUS SAS.
INTERVENTOR / SUPERVISOR	HUGO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ Profesional Universitario– Área de Contratación (E)
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de interconexión de datos VPN, voz e internet en fibra óptica para la sede principal Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR y sus sedes externas a todo costo
DURACIÓN DEL CONTRATO	La duración será hasta el 15 de abril de 2024
VALOR DEL CONTRATO	$360.000.000,00 Adición N°.1 $45.000.000.00 Adición N°. 2 $112.500.000,00
FORMA DE PAGO	Mensual
LEGALIZACION DEL CONTRATO	El contratista presentó la póliza No 460 47 994000064712 exigidas en el texto del contrato, así: Cumplimiento - $36.000.000 - 05/05/2023 al 30/06/2024 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones - $36.000.000 - 05/05/2023 al 31/12/2026 Calidad del Servicio $36.000.000 - 05/05/2023 al 30/06/2024 Calidad del bien $36.000.000 - 05/05/2023 al 30/06/2024 Fecha de aprobación de la Póliza 08/05/2023 Adición 1 El contratista presentó la póliza No 460 47 994000064712 exigidas en el texto del contrato, así: Cumplimiento - $40.500.000 - 05/05/2023 al 28/01/2025 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones - $40.500.000 - 05/05/2023 al 31/07/2027 Calidad del Servicio $40.500.000 - 05/05/2023 al 28/01/2025 Calidad del bien $40.500.000 - 05/05/2023 al 28/01/2025 Fecha de aprobación de la Póliza 12/12/2023

Corponor
Cuidamos nuestro mundo

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 3, 21/09/2021

	Adición 2 El contratista presentó la póliza No 460 47 994000064712 exigidas en el texto del contrato, así: Cumplimiento - $51.750.000 - 05/05/2023 al 28/02/2025 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones - $51.750.000 - 05/05/2023 al 31/08/2027 Calidad del Servicio $51.750.000 - 05/05/2023 al 28/02/2025 Calidad del bien $51.750.000 - 05/05/2023 al 28/02/2025 Fecha de aprobación de la Póliza 25/01/2023
FECHA ACTA DE INICIO	8 de mayo de 2023
FECHA ADICIONES, SUSPENSIONES, MODIFICACIONES	Adición 1 22 de noviembre de 2023 Adición 2 24 de enero de 2024
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	15 de abril de 2024

Se reunieron en el Despacho de la Dirección General HUGO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ, en su calidad de Supervisor de Corponor, RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO, en su calidad de director de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR y CLAUDIA SANTOS LIZARAZO representante legal de NETTV PLUS SAS. como CONTRATISTA para dejar constancia por medio de la presente acta, con base en las siguientes consideraciones:

Que el contratista cumplió con el objeto del contrato y todas las obligaciones y actividades previamente acordadas por las partes en la minuta del contrato de la referencia.

Con el fin de dar por terminado el contrato de la referencia de común acuerdo entre las partes, se procede a su liquidación en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1.993:

ESTADO FINANCIERO:

Atendiendo la forma de pago establecida en las cláusulas del contrato, se realizaron al contratista los siguientes pagos:

	DESCRIPCION	VALORES	
I.	VALOR TOTAL CONTRATO		$517.500.000
	Contrato principal (DD/MM/AA)	$360.000.000	
	Contrato adicional (DD/MM/AA)	$45.000.000	
	Contrato adicional (DD/MM/AA)	$112.500.000	
II.	PAGOS REALIZADOS:		$508.500.000
	Primer pago	$45.000.000	
	Segundo pago	$45.000.000	

Corponor
Cuidamos nuestro mundo

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 3, 21/09/2021

	Tercer pago	$45.000.000	
	Cuarto pago	$45.000.000	
	Quinto Pago	$45.000.000	
	Sexto Pago	$45.000.000	
	Séptimo Pago	$45.000.000	
	Octavo Pago	$36.000.000	
	Noveno Pago	$45.000.000	
	Décimo Pago	$45.000.000	
	Décimo Primer Pago	$45.000.000	
	Décimo segundo Pago	$22.500.000	
III.	SALDO A FAVOR DE CORPONOR		$9.000.000

Atendiendo la presente liquidación, por intermedio de la Subdirección Financiera se dispondrá la cancelación del saldo de la reserva no ejecutada y la cancelación de las garantías correspondientes.

CONSTANCIAS

Las partes dejan expresa constancia que están totalmente de acuerdo con la terminación y liquidación del contrato de común acuerdo y que renuncian expresamente a cualquier reclamación que con motivo de la suscripción y ejecución del mismo pueda llegar a presentarse.

Que los compromisos y obligaciones por ellos adquiridos con la suscripción del contrato se cumplieron y se cancelaron durante el término de vigencia del contrato.

Que, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto emanado de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen, en San José de Cúcuta, a los:

FECHA: (espacio exclusivo para el área de Contratación)	

CLAUDIA SANTOS LIZARAZO
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

HUGO ALFONSO RINCON RODRIGUEZ
SUPERVISOR
CORPONOR

VoBo RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
DIRECTOR GENERAL